

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE PUNTOS BANCO LAFISE BANCENTRO

El presente reglamento regula las relaciones entre BANCO LAFISE BANCENTRO y EL TARJETAHABIENTE, en lo referente al Programa de Puntos:

- 1. DEFINICION DEL PROGRAMA:** Programa de Puntos de Banco LAFISE BANCENTRO (en adelante El programa), es un programa de lealtad, que beneficia a toda persona natural o jurídico poseedora de una tarjeta de crédito o débito, (en adelante las tarjetas), emitida por el Banco LAFISE BANCENTRO (en adelante el Banco).
- 2. OBJETO DEL PROGRAMA:** El programa tiene como objetivo promover el uso de las Tarjetas, otorgando puntos por sus compras locales o internacionales. Estos puntos podrán ser canjeados para adquirir productos y/o servicios en los Establecimientos Comerciales afiliados al programa de puntos.
- 3. INSCRIPCION DE TARJETAS:** Todas las Tarjetas de Crédito y/o Débito Banco LAFISE BANCENTRO están automáticamente inscritas en este programa, por lo que no es necesario que el Tarjetahabiente realice ningún trámite adicional de suscripción.
- 4. FORMA DE ACUMULACION DE PUNTOS:** Todas las tarjetas acumulan un punto por cada dólar consumido o su equivalente en córdobas, al realizar compras tanto dentro como fuera del país, se exceptúan las transacciones excluidas en este documento.
- 5. TRANSACCIONES QUE NO ACUMULAN PUNTOS:** En el presente programa, los cargos que se hagan a las Tarjetas de Crédito y/o Débito detallados a continuación, no acumulan puntos:
 - a. Para Tarjetas de Crédito: Sobregiros autorizados o no, intereses por sobregiro, cargos por intereses corrientes y/o moratorios, cargos por gestión de cobro administrativo, cargos por membresía anual de tarjeta, costos por seguros, extra financiamientos, cargos por retiro en caja y/o sucursales bancarias, cargos por ayuda a asociaciones de beneficencia.
 - b. Para Tarjetas de Débito: Transferencias bancarias, retiros en efectivo en cajeros automáticos y/o cajas de sucursales bancarias.
- 6. UNIFICACION DE PUNTOS:** El Tarjetahabiente podrá unificar los puntos que tenga acumulados en diferentes Tarjetas tanto de Crédito como de Débito de las cuales él sea el titular, a fin de adquirir un bien y/ o servicio.
- 7. CANTIDAD MAXIMA ACUMULABLE MENSUAL:** El techo máximo de puntos acumulables por cuenta y por mes será de 20,000 puntos para cuentas persona natural y 50,000 para cuentas Empresariales.
- 8. VIGENCIA DE LOS PUNTOS:** Los puntos no tendrán vencimiento, sin embargo se perderán al presentarse las siguientes situaciones:
 - a. Mora 30 días: 50% de los puntos acumulados.
 - b. Mora de 60 días: 100% de los puntos acumulados.
 - c. Cancelación de cuenta.
 - d. Inactividad después de 6 meses.
- 9. INFORMACION SOBRE PUNTOS ACUMULADOS Y DISPONIBLES:** El Tarjetahabiente podrá conocer la cantidad de puntos que lleva acumulados en su cuenta, a través del Estado de Cuenta que El Banco emite de forma mensual, llamando al centro de atención telefónica

22782777 Ext. 1, o por medio de Banc@Net. Sin embargo el Banco se reserva el derecho de revisar los saldos de puntos acumulados por el cliente. El canje de puntos puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada por el Banco. El Banco se reserva el derecho de descontar los puntos erróneamente acreditados a un cliente, reservándose también el derecho de adjudicar puntos adicionales con motivo de campañas promocionales puntuales, que serán oportunamente anunciadas a los clientes o por compensación de buena voluntad.

Mientras una cuenta tenga uno o más pagos vencidos no podrá acumular ni canjear puntos.

10. MECANICA DE CANJE DE PUNTOS:

Directamente en el establecimiento:

A fin de canjear sus puntos, el tarjetahabiente deberá presentarse al comercio afiliado al programa donde desea utilizar sus puntos, con su tarjeta y cedula de identidad, seleccionar el artículo y/ o servicio deseado e indicar en caja que pagará con puntos Banco LAFISE BANCENTRO el monto de la compra será convertido a puntos de acuerdo al factor de conversión vigente para ese comercio. Únicamente el tarjetahabiente titular podrá redimir o canjear sus puntos, para tal efecto, el tarjetahabiente debe presentar su(s) tarjeta(s) de las cuales desea redimir puntos y su cédula de identidad, esto aplica para cuentas personales, en el caso de cuentas empresariales el canje deberá realizarlo el representante legal.

Para obtener un producto y/ o servicio el tarjetahabiente podrá redimir o canjear el total de sus puntos, en caso de no ser suficientes los puntos a canjear por el producto o servicio deseado el tarjetahabiente podrá cargar parte de la compra a su tarjeta, dicho valor será de acuerdo al precio del bien y/o servicio establecido en el comercio.

El canje de puntos estará sujeto a la disponibilidad de los bienes y / o servicios solicitados por el tarjetahabiente al momento de la redención de los puntos en el comercio.

El Banco no se hace responsable por devoluciones, daños o desperfectos de artículos o bienes canjeados por puntos directamente en los comercios afiliados al programa, así mismo el Banco no es responsable de devoluciones si alguna redención de puntos es realizada por otra persona que no sea el Tarjetahabiente con presencia física del plástico.

En caso de garantía de artículos, estas se rigen únicamente por las condiciones establecidas por el comercio proveedor.

11. CANJE DE PUNTOS POR BOLETOS AEREOS:

El tarjetahabiente deberá realizar previamente su reservación en la línea aérea, indicando que se beneficiará del Programa Puntos Banco LAFISE BANCENTRO y luego presentarse a cualquier sucursal de Banco LAFISE BANCENTRO. Los impuestos, comisiones, o cobros adicionales generados por boletos aéreos en caso de premios, son de absoluta responsabilidad del tarjetahabiente y serán cargados en las tarjeta del cliente o bien cancelados en la aerolínea respectiva cuando así sea indicado.

El canje por boletos aéreos se regirán bajo las condiciones estipuladas oportunamente por cada una de las líneas aéreas afiliadas al programa y no serán reembolsables, transferibles o negociables por parte del banco. Es responsabilidad del cliente conocer estas condiciones y los cargos sujetos a cada canje, para tal efecto, deberán conocer las condiciones que apliquen en cada caso.

En caso que no se logre una reservación con Puntos Banco LAFISE BANCENTRO en la fecha y vuelo solicitado por el tarjetahabiente, El Banco no se hace responsable por estas situaciones. En caso de devolución de boletos no utilizados, o cambios en el boleto ya emitido por la línea aérea, y si la línea aérea acepta la devolución, se le cargará al cliente en su cuenta una penalidad definida por la línea aérea, de acuerdo a sus propias condiciones y \$10.00 en concepto de costo de transacción por parte del Banco, en tal caso se le acreditará al cliente los puntos que había redimido y el valor de los impuestos previamente cargados su tarjeta o emitirá un nuevo certificado de viajes según sea el caso.

Tanto los valores de la penalidad como de los impuestos u otros, podrán variar en cualquier momento y sin previo aviso, ni responsabilidad para el Banco. Se considera que un boleto fue emitido en el momento en que la línea aérea Taca autorizó de manera electrónica al Banco la emisión del boleto.

Una vez emitido el boleto, el Banco no se hace responsable por incumplimiento de cualquier causa, por parte de la aerolínea.

12. PUBLICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS: Los Establecimientos Comerciales afiliados al Programa serán publicados por el Banco en los medios escritos y electrónicos que estime conveniente.

13. VARIACIONES GENERALES: El Banco se reserva el derecho de modificar en cualquier momento:

- a. La Forma de canje de los productos y/o servicios.
- b. Los Establecimientos Comerciales afiliados al Programa.
- c. Los productos y/o servicios disponibles al Tarjetahabiente.
- d. El valor de los puntos para la adquisición de productos y/o servicios.
- e. Los tipos de negocios que participen en la acumulación de puntos.

Todo lo anterior sin ninguna responsabilidad para el Banco, no será aceptado ningún reclamo por parte del Tarjetahabiente, con relación al acápite 14 de este reglamento.

14. RESPONSABILIDAD DEL TARJETAHABIENTE: El Tarjetahabiente se responsabiliza por el uso debido y correcto de sus puntos. Es responsable de la guarda y custodia de su tarjeta, asumiendo toda responsabilidad en caso de extravío o robo en el que se hubiesen utilizado sus puntos acumulados, siempre y cuando haya habido presencia de plástico.

15. FALTA DE VALOR ECONOMICO DE LOS PUNTOS: Los puntos acumulados no tienen valor monetario de ningún tipo. Sin embargo, para efectos del canje de puntos por productos y/o servicios en los Establecimientos Comerciales afiliados, se entenderá que el Certificado tiene el valor que este indica.

16. OBLIGACIONES DEL TARJETAHABIENTE: Es obligación del Tarjetahabiente conocer y cumplir todas las reglas y políticas del Programa Puntos LAFISE BANCENTRO.

17. RESERVA DE DERECHOS DEL EMISOR: El Banco se reserva el derecho de cancelar cualquier cuenta o suscripción al Programa de puntos de cualquier Tarjetahabiente, por considerar que éste haya violado alguno de los puntos de este reglamento o de las Cláusulas del Contrato de Tarjeta de Crédito y/o Débito suscrito.



- 18. PERDIDA DE LA MEMBRESIA:** Al ser cancelada una cuenta o una suscripción al programa, el Tarjetahabiente pierde sus derechos de membresía, incluyendo todos los puntos que en ese momento tenga acumulados.
- 19. REQUISITOS INDISPENSABLES PARA MANTENER LOS PUNTOS:** El Tarjetahabiente deberá estar al día en los pagos mensuales de su Tarjeta de Crédito.
- 20. MODIFICACION CON PREVIO AVISO:** El presente Reglamento podrá ser modificado y/o eliminado, parcial o totalmente, por el Banco a su discreción y con previo aviso al Tarjetahabiente, con treinta (30) días de anticipación. El Tarjetahabiente se someterá a los nuevos cambios o al nuevo reglamento que se emita.
- 21. ENTRADA EN VIGENCIA DEL PROGRAMA:** El presente Reglamento del Programa de Puntos entrará en vigor a partir del día 7 del mes de Diciembre del año dos mil diez.

Para mayor información, usted puede acudir al:

Departamento de Tarjetas de Crédito y Débito Banco LAFISE BANCENTRO, Centro Financiero LAFISE o enviar un correo a la siguiente dirección: info@bancolafise.com.ni